



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 1 de febrero de 2024  
**P.I.E. N° 258/2023-2024**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Ana María Castillo Negrete, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Ejecutivo Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM): "1. Informe, en qué etapa se encuentra el caso CAM/38/2017 AJAM Departamental. --- 2. Informe, cuál es el área minera (extensión geográfica), de la Empresa Minera Orko Orkoni S.R.L. --- 3. Informe, si existe constancia del cumplimiento de la función económico social en actividad minera de la concesión minera por el o los titulares, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 de la Ley N° 535 "Ley de Minería y Metalurgia". -- - 4. Informe, si se cuenta con la inscripción del contrato administrativo minero y vigencia del mismo en el registro minero, tal como establece el artículo 131 de la Ley N° 535 "Ley de Minería y metalurgia". --- 5. Informe, si el pago de la patente minera y otras obligaciones se encuentran con pago vigente a la fecha, de conformidad a lo establecido en el párrafo V del artículo 370 de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22, 144, 230, 232 y 233 del Ley N° 535 Ley de Minería y Metalurgia".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  


20 MAR 2024

La Paz, 11 de marzo de 2024  
MMM-DS-0534-DGAJ-0226/2024

CAMARA DE SENADORES  
COMITE DE ESPECIALIZACION  
HIDROCARBUROS, MINERIA Y METALURGIA

**RECIBIDO**

19 MAR 2024

15:35 Fojas.....  
La Paz - Bolivia

DIA	MES	ANO	HORA
10	03	24	17:30

No. CORRELATIVO: 553  
No. EJEMPLARES: No. FOJAS: 2

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

**RECIBIDO**

20 MAR 2024

Hrs.: 11:00 Fojas.....  
La Paz - Bolivia

Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente. -

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 258/2023-2024.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 258/2023-2024, presentada por la Cámara de Senadores, de acuerdo a los puntos transcritos del cuestionario remitido:

- "...1. ¿INFORME, EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA EL CASO CAM/38/2017 AJAM DEPARTAMENTAL? ...".
- "...2. ¿INFORME, CUAL ES EL ÁREA MINERA (EXTENSIÓN GEOGRÁFICA), DE LA EMPRESA MINERA ORKO ORKONI S.R.L.? ...".

Respuesta a la pregunta 1 y 2.- La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM informa, que la Empresa Minera Orko Orkoni S.R.L. tiene una solicitud de suscripción de Contrato Administrativo Minero – CAM, solicitud realizada sobre 6 cuadrículas.

- "...3. ¿INFORME, SI EXISTE CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN ECONÓMICO SOCIAL EN ACTIVIDAD MINERA DE LA CONCESIÓN MINERA POR EL O LOS TITULARES, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY N° 535 "LEY DE MINERÍA Y METALURGIA? ...".
- "...4. ¿INFORME, SI SE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO Y VIGENCIA DEL MISMO EN EL REGISTRO MINERO, TAL COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY N° 535 "LEY DE MINERÍA Y METALURGIA? ...".
- "...5. ¿INFORME, SI EL PAGO DE LA PATENTE MINERA Y OTRAS OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN CON PAGO VIGENTE A LA FECHA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO V DEL ARTICULO 370 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CONCORDANTE CON



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Centro de Comunicaciones, Piso 14, Tel: La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCION

**RECIBIDO**

18 MAR 2024

Hora: 18:00  
Fojas: 23

N° Correlativo:..... Firma:.....

23

**LOS ARTÍCULOS 22, 144, 230, 232 Y 233 DE LA LEY N° 535 LEY DE MINERÍA  
Y METALURGIA? ..."**

**Respuesta a las preguntas 3, 4 y 5.-** La AJAM, conforme a la respuesta a la pregunta 1 y 2, no existiendo derechos mineros otorgados, no corresponde pronunciarse al respecto.

Con este particular motivo, hago llegar a usted mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

*Alejandro Santos Laura*  
MINISTRO  
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



STP/ccdc  
Adj. Lo indicado.  
C.c./Archivo Correlativo  
HR 1-1248-R



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"